



Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

**RECURSO DE REVISIÓN
RDPD/0004/2023/OPNT**

**RECURRENTE
VS
UNIDAD DE SERVICIOS PARA
LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO**

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. -----

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 14 catorce de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, se notificó a la persona RECURRENTE, el auto de fecha 12 doce de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en el que se le concedió un plazo de cinco días hábiles, para realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento por parte del sujeto obligado, a la resolución dictada dentro del presente recurso, sin que lo haya hecho. - **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con el artículo 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, toda vez que el día 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se notificó a la persona recurrente, el acuerdo del día 11 once del mismo mes y año, en el que se le concedió un plazo de cinco días hábiles, para realizar manifestaciones respecto al pretendido cumplimiento a la resolución, por parte del sujeto obligado, plazo que concluyó el 19 diecinueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés, sin que lo haya hecho. En tal virtud, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, esta Comisión procede a revisar la información agregada por el sujeto obligado, para acreditar el cumplimiento del Resolutivo Tercero de la resolución dictada dentro del presente recurso de revisión, en la cual se ordenó: «[...] 1. *Determinar las partes o secciones reservadas o confidenciales del documento que manifiesta hace las veces de contrato con el trabajador, denominado Formato de Movimiento de Personal o Formato Único de Personal;* 2. *El Comité de Transparencia deberá emitir una resolución confirmando, modificando o revocando la clasificación de la información y en su caso ordenar la elaboración de la versión pública únicamente de la sección o secciones que así lo requieran;* 3.



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Realizar la versión pública del o los documentos que sean ordenados por el Comité de Transparencia, conforme a lo que establecen los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en su Capítulo IX, numerales 56, 57, 58, 59, 60 y 61; y 4. Entregar a la persona recurrente la información en versión pública y la resolución del Comité de Transparencia [...]» (sic). El sujeto obligado, remitió versión pública del "Formato de Movimiento de Personal" con número de control 494890176, de fecha 11 once de marzo de 2009 dos mil nueve, emitido por el C. Carlos Fuentes Otero, Jefe del Departamento de Administración de Personal de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro; y copia simple del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), de fecha 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por el que se ordenó la elaboración de la versión pública de la información motivo del presente recurso. Información que -como se señaló líneas arriba- le fue notificada la persona recurrente por esta Comisión, sin que manifestara inconformidad alguna, y que coincide con lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la resolución de fecha 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dictado dentro del presente recurso de revisión. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, **se tiene a la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa.** Y al no existir materia de estudio se **ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido.** -----

Se hace de su conocimiento que el presente acuerdo es recurrible de conformidad con el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. ----

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES A TRAVÉS DEL MEDIO QUE HAYAN ELEGIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE

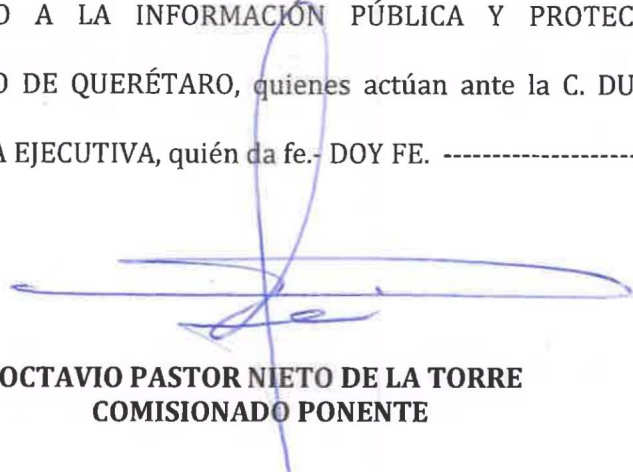


A C T U A C I O N E S



Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

TRANSPARENCIA, Y PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la vigésima primera sesión ordinaria de pleno de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----



**OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE**


**JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA**



**DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 17 DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. -
CONSTE. -----

ash

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente:
RDPD/0004/2023/OPNT



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

